

Almería), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha emitido Acuerdo de Iniciación del expediente de reintegro de haberes percibidos de forma indebida núm. 20100054.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación de fecha 22 de julio de 2010, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estime convenientes, que serán tenidas en cuenta al dictar la correspondiente resolución.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrá comparecer el/la interesado/a en la Delegación Provincial de Educación de Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, 125, de Almería.

Almería, 26 de agosto de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de don Manuel Rubio Díaz, cuyo último domicilio conocido es Avda. Federico García Lorca, 20, 4.º C (04004, Almería), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha resuelto expediente de reintegro de haberes percibidos de forma indebida núm. 20100021.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación de la Resolución del Delegado Provincial de Educación de Almería de fecha 2 de julio de 2010, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio o bien Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Almería en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio. Si se optara por la interposición del recurso de reposición, el/la interesado/a hará constar que no ha impugnado el mismo acto en la vía económico-administrativa.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrá comparecer el/la interesado/a en la Delegación Provincial de Educación de Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, 125, de Almería.

Almería, 27 de agosto de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2008.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tribu-

tarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-08/02-RA	ALGAR	10	43.194,00
CA-08/04-RA	ALGODONALES I	10	63.602,44
CA-08/49-RA	ALGODONALES II	10	61.763,58
CA-08/05-RA	BARBATE I	9	41.972,67
CA-08/50-RA	BARBATE II	14	82.800,00
CA-08/51-RA	BARBATE II	15	37.367,00
CA-08/11-RA	CASTELLAR FRA. I	10	62.982,66
CA-08/62-RA	CASTELLAR FRA. II	8	23.656,50
CA-08/16-RA	EL GASTOR I	15	79.660,00
CA-08/69-RA	EL GASTOR II	5	20.928,60

Cádiz, 1 de septiembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2008.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-08/31-RA	TARIFA	13	80.681,55
JEREZ DE LA FRONTERA (pedanías):			
CA-08/114-RA	GUADALCACÍN I	14	62.773,87
CA-08/115-RA	GUADALCACÍN II	11	48.200,00
CA-08/122-RA	ESTELLA DEL MARQUÉS	5	23.075,00
CA-08/116-RA	ALBARIZONES-EL PORTAL	14	50.552,50
CA-08/120-RA	LA INA-REPASTADEROS	14	69.543,28
CA-08/121-RA	MESAS DE ASTA-LOMOPARDO - MESAS DE SANTA ROSA-LA CORTA	15	92.854,00

Cádiz, 1 de septiembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2008.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tribu-

junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-08/14-RA	CONIL DE LA FRONTERA	12	77.690,00
CA-08/29-RA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA I	14	74.150,00
CA-08/94-RA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA II	13	65.450,50
CA-08/95-RA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA III	14	49.327,67

Cádiz, 1 de septiembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 14 de julio de 2010, la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: O2-JA-0558-0.0-0.0-PC. «Proyecto de construcción de la Carretera A-320, variante Este de Mancha Real (Jaén)».

El mencionado proyecto fue aprobado el 6 de julio de 2010 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA) del 12 de febrero de 1985).

#### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Mancha Real y Torres (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado pa-

radero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar Los días 27, 28 de octubre 2010, 3, 4, 5 y 9 de noviembre de 2010, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas de los Ayuntamientos de Mancha Real y Torres (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Avda, Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Mancha Real.

Día: 27 de octubre de 2010.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 9.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 10 a la 18.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 19 a la 27.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 28 a la 36.

Ayuntamiento de Mancha Real.

Día: 28 de octubre de 2010.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 37 a la 45.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 45 a la 54.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 55 a la 63.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 64 a la 72.

Ayuntamiento de Torres.

Día 3 de noviembre de 2010.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 73 a la 81.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 82 a la 89.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 90 a la 97.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 98 a la 105 .

Día 4 de noviembre de 2010.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 106 a la 113.